



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. . . . .	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas. . . . .	250
Particulares, anual pesetas. . . . .	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX.

Viernes 13 de septiembre de 1974

Núm. 110

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 70

El Alcalde del Ayuntamiento de Osorno la Mayor me comunica que el vecino de Espinosa de Villagonzalo, don Isidro Serna, ha depositado en dicha Alcaldía una res porcina de capa blanca y de unos noventa kilogramos de peso, que ha sido encontrada en el paraje N.-611 (Puente de la Dirección).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, significándose que, caso de no aparecer el dueño del animal en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, será vendido en pública subasta en el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, conforme determinan los artículos 8 y 14 del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Palencia 10 de septiembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

2890

#### CIRCULAR NÚM. 71

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, he nombrado Guarda Jurado a D. MELCHOR AZPELETA BUSTILLO, como persona adscrita a la vigilancia del Coto de Caza de dicha Sociedad en Melgar de Yuso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 9 de septiembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

2898

## Administración Provincial

### Tesorería de la Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre, hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Contribución territorial (rústica y urbana) y demás conceptos contributivos: Licencia fiscal (industrial y profesionales), Renta del capital (intereses de préstamos), cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, Impuesto transitorio sobre determinados viñedos, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona, podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el ar-

tículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingresos señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del 16 al 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Se advierte que no se intentará el cobro a domicilio, por lo que respecta a los contribuyentes de la capital de la provincia.

Palencia 11 de septiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

#### Itinerario de cobranza

##### Zona 1.ª—Palencia—Capital

RECAUDADOR: Don Pascual Catón Catón.

AUXILIARES: Servando Marcos Rodríguez y Félix Álvarez Seneque.

Oficinas en PALENCIA, calle San Juan de Dios, 6, 1.º

Fechas de cobranza: Del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1974.

##### Zona 2.ª—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: Carlos García Rivero.

AUXILIARES: Ausencio Rodríguez García, Juan García García y Jesús García Rivero.

Oficina: República Argentina, 16.

Abarca...	24	septiembre
Ampudia ...	23 y 24	
Autilla del Pino...	24	
Autillo de Campos ...	24	
Baños de Cerrato ...	25, 26 y 27	

Baquerín de Campos ... ..	28 septiembre
Becerril de Campos... ..	28 y 30
Belmonte de Campos ... ..	26
Boada de Campos ... ..	25
Boadilla de Rioseco... ..	23 y 24
Capillas ... ..	25
Cardeñosa de Volpejera.. ..	4 octubre
Castil de Vela.. ..	26 septiembre
Castromocho ... ..	28 y 30
Cisneros ... ..	1 y 2 octubre
Dueñas... ..	1 y 2
Frechilla ... ..	8 y 9
Fuentes de Nava.. ..	3 y 4
Fuentes de Valdepero ... ..	30 septiembre
Grijota... ..	28
Guaza de Campos ... ..	23
Husillos ... ..	3 octubre
Magaz de Pisuerga ... ..	27 septiembre
Manquillos ... ..	2 octubre
Mazariegos ... ..	28 septiembre
Mazuecos ... ..	1 octubre
Meneses de Campos.. ..	30 septiembre
Monzón de Campos... ..	3 octubre
Paredes de Nava.. ..	5, 7 y 8
Pedraza de Campos... ..	23 septiembre
Perales.. ..	2 octubre
Pozo de Urama ... ..	27 septiembre
Pozuelos del Rey.. ..	4 octubre
San Román de la Cuba.. ..	27 septiembre
Santa Cecilia del Alcor.. ..	24
Torremormojón ... ..	23
Villacidaler ... ..	23
Villada... ..	4, 5 y 7 octub.
Villalcón ... ..	27 septiembre
Villalobón.. ..	1 octubre
Valle del Retortillo ... ..	2
Villamartín de Campos .. ..	3
Villamuriel de Cerrato ... ..	25 y 26 sepbre.
Villanueva del Rebollar.. ..	4 octubre
Villarramiel ... ..	25 y 26 sepbre.
Villatoquite ... ..	2 octubre
Villaumbrales.. ..	28 septiembre
Villerías de Campos.. ..	30

**Zona 3.<sup>a</sup>—Palencia—Pueblos**

RECAUDADOR: Alberto Diezhandino de la Cruz.

AUXILIARES: José Antonio Diezhandino Nieto y Roger Diezhandino de la Cruz.

Alba de Cerrato... ..	3 octubre
Amayuelas de Arriba ... ..	24 septiembre
Amusco ... ..	25
Antigüedad ... ..	26
Astudillo ... ..	28, 29, 30 y 31 octubre
Baltanás ... ..	29, 30 y 31
Boadilla del Camino.. ..	4
Castrillo de Don Juan... ..	7
Castrillo de Onielo ... ..	1
Cevico de la Torre ... ..	25 y 26
Cevico Navero ... ..	23 septiembre
Cobos de Cerrato.. ..	2 octubre
Cordovilla la Real ... ..	18 septiembre
Cubillas de Cerrato... ..	8 octubre
Espinosa de Cerrato.. ..	16 y 17
Hérmedes de Cerrato ... ..	28 septiembre
Herrera de Valdecañas... ..	25 octubre

Hontoria de Cerrato.. ..	30 septiembre
Hornillos de Cerrato.. ..	18 octubre
Itero de la Vega... ..	5
Lantadilla... ..	14 y 15
Melgar de Yuso... ..	10
Palacios del Alcor ... ..	30 septiembre
Palenzuela.. ..	23 y 24 octubre
Piña de Campos... ..	16
Población de Cerrato ... ..	28 septiembre
Quintana del Puente ... ..	3 octubre
Reinoso de Cerrato... ..	27 septiembre
Ribas de Campos.. ..	24
Santoyo.. ..	25
Soto de Cerrato... ..	28
Tabanera de Cerrato.. ..	24 octubre
Támara de Campos... ..	26 septiembre
Tariego de Cerrato ... ..	22 octubre
Torquemada ... ..	16, 17 y 18
Valbuena de Pisuerga ... ..	4
Valdecañas de Cerrato... ..	20 septiembre
Valdeolmillos... ..	19
Valdespina.. ..	25
Valle de Cerrato... ..	30
Vertavillo ... ..	29 octubre
Villaconancio... ..	23 septiembre
Villahán ... ..	23 octubre
Villalaco ... ..	27 septiembre
Villamediana ... ..	28 octubre
Villaviudas.. ..	3
Villodre.. ..	4
Villodrigo... ..	23 septiembre

**Zona 4.<sup>a</sup>—Carrión**

RECAUDADOR: D. Mauro González Nogal.

AUXILIAR: Jesús Felipe Caro.

Abia de las Torres ... ..	16 septiembre
Arconada ... ..	17
Bahillo... ..	18
Bustillo del Páramo ... ..	1 octubre
Calzada de los Molinos... ..	17 septiembre
Calzadilla de la Cueva... ..	25
Carrión de los Condes... ..	16 sept. al 15 novie.
Cervatos de la Cueva ... ..	19 septiembre
Frómista ... ..	14 y 15 octubre
Lagartos ... ..	8
Ledigos.. ..	10
Lomas... ..	18 septiembre
Marcilla de Campos.. ..	24
Moratinos... ..	8 octubre
Nogal de las Huertas ... ..	26 septiembre
Osornillo ... ..	9 octubre
Osorno... ..	16, 17 y 18
Población de Arroyo.. ..	27 septiembre
Población de Campos ... ..	26
Requena de Campos.. ..	24
Revengea de Campos.. ..	28
Riberos de la Cueva.. ..	27
San Cebrián de Campos.. ..	20
San Llorente de la Vega ... ..	18 octubre
San Mamés de Campos.. ..	16 septiembre
Santillana de Campos ... ..	25
Valde-Ucieza ... ..	7 octubre
Villaherreros ... ..	1
Villalcázar de Sirga.. ..	5
Villamuera de la Cueva.. ..	27 septiembre
Villarmentero de Campos ... ..	23
Villaturde... ..	4 octubre

Villoldo ... ..	2 octubre
Villovieco... ..	3

**Zona 5.<sup>a</sup>—Cervera**

RECAUDADOR: D. Rafael Sotoca Labrador.

AXILIARES: Don Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo... ..	26, 27 y 28 sepbre.
Alar del Rey... ..	10 y 11 octubre
Alba de los Cardaños ... ..	5
Barrio de San Pedro ... ..	9
Barruelo de Santullán ... ..	1 y 2
Berzosilla ... ..	28 septiembre
Brañosera ... ..	1 octubre
Camporredondo de Alba ... ..	5
Castrejón de la Peña ... ..	25 septiembre
Celada de Robledo ... ..	4 octubre
Cervera de Pisuerga.. ..	16 sept. al 15 novie.
Cozuelos de Ojeda... ..	20 septiembre
Dehesa de Montejo... ..	20
Guardo.. ..	23 y 24
Herreruela de Castillería ... ..	4 octubre
Lavid de Ojeda ... ..	18 septiembre
Lores ... ..	3 octubre
Micieces de Ojeda ... ..	18 septiembre
Mudá ... ..	30
Nestar... ..	2 octubre
Olmos de Ojeda... ..	19 septiembre
Otero de Guardo.. ..	5 octubre
Payo de Ojeda ... ..	18 septiembre
Perazancas.. ..	20
Polentinos... ..	4 octubre
Pomar de Valdivia ... ..	27 y 28 sepbre.
Prádanos de Ojeda... ..	19
Quintanalungos.. ..	30
Rebanal de las Lllantas.. ..	7 octubre
Redondo ... ..	3
Respenda de la Peña ... ..	25 septiembre
Salinas de Pisuerga... ..	9 octubre
San Cebrián de Mudá ... ..	30 septiembre
San Martín de los Herreros. 7 octubre	
San Salvador de Cantamuda. 3	
Santibáñez de Ecla... ..	19 septiembre
Santibáñez de la Peña... ..	23 y 24
Santibáñez de Resoba ... ..	7 octubre
Triollo... ..	5
Velilla del Río Carrión.. ..	23 y 24 sepbre.
Villanueva de Henares... ..	27

**Zona 6.<sup>a</sup>—Saldaña**

RECAUDADOR: Don Mauro González Nogal.

AUXILIAR: Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo ... ..	9 octubre
Ayuela... ..	10
Bárcena de Campos... ..	1
Báscos de Ojeda... ..	24 septiembre
Buenavista de Valdavia.. ..	9 octubre
Bustillo de la Vega... ..	5
Calahorra de Boedo... ..	2
Castrillo de Villavega ... ..	1
Collazos de Boedo ... ..	27 septiembre
Congosto de Valdavia ... ..	3 octubre
Dehesa de Romanos.. ..	23 septiembre
Espinosa de Villagonzalo ... ..	7 octubre
Fresno del Río ... ..	28 septiembre

Cosón de Ucieza..	30 septiembre
Herrera de Pisuerga..	17, 18 y 19
Otero Seco...	25 octubre
Mantinos...	23
Olea de Boedo ...	27 septiembre
Olmos de Pisuerga ...	23
Páramo de Boedo ...	20
Pedrosa de la Vega...	4 octubre
Pino del Río ...	28 septiembre
Pozu de la Vega...	21 octubre
Puebla de Valdavia (La) ...	3
Quintanilla de Onsoña...	4
Renedo de Valdavia..	11
Renedo de la Vega ...	5
Revilla de Collazos...	26 septiembre
Saldaña ...	16 sept. al 15 novie.
San Cristóbal de Boedo ...	24 septiembre
Santa Cruz de Boedo ...	26
Santervás de la Vega ...	26 octubre
Serna (La) ...	25 septiembre
Sotobañado ...	20
Tabanera de Valdavia ...	10 octubre
Valderrábano...	11
Vega de Doña Olimpa...	27 septiembre
Villabasta de Valdavia...	19 octubre
Villaeles de Valdavia ...	19
Villalba de Guardo...	23
Villaluenga de la Vega..	21
Villameriel ...	21 septiembre
Villamoronta...	25
Villanuño de Valdavia...	21
Villaprovedo...	2 octubre
Villarrabé...	24
Villasarracino...	30 septiembre
Villasila de Valdavia ...	7 octubre
Villota del Duque ...	24
Villota del Páramo ...	25

2910

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

*Instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Excm. Diputación Provincial.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a varias fincas colindantes en el término municipal de Palencia. Allende el Río.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 13,2 KV.

PRESUPUESTO. — 142.801,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 10 de septiembre de 1974.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

2895

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**DELEGACION DE PALENCIA**

**SECCION DE MINAS**

Don José Antonio López Mateos y Santure, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de esta Sección de Minas.

Hago saber: Que a las doce horas y veinte minutos del día 24 de junio de 1974, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de 300 (trescientas) cuadrículas de mineral de Hierro, Cuarzo y Mármol, denominado "Elda Tercera", situado en los términos de Santibáñez de la Peña, Triollo, Alba de los Cardaños, Camporredondo de Alba, Otero de Guardo, Velilla del Río Carrión y Rabanal de las Llantas, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.139 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

	Latitud Norte	Longitud Oeste
Punto de partida	42° 51' 00''	0° 57' 40''
1.ª Estaca	42° 54' 00''	0° 57' 40''
2.ª Estaca	42° 54' 00''	1° 08' 40''
3.ª Estaca	42° 53' 20''	1° 08' 40''
4.ª Estaca	42° 53' 20''	1° 09' 00''
5.ª Estaca	42° 57' 40''	1° 09' 00''
6.ª Estaca	42° 51' 40''	1° 08' 20''
7.ª Estaca	42° 51' 00''	1° 08' 20''

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santibáñez de la Peña, Triollo, Alba de los Cardaños, Camporredondo de Alba, Otero de Guardo, Velilla del Río Carrión y Rabanal de las Llantas, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia", para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 9 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Antonio López Mateos y Santure.

2896

**Comisaría de Aguas del Duero**

**ANUNCIO**

Doña Noemi Macho Díez, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas

establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Lebanza, en término municipal de San Salvador de Cantamuda, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Salvador de Cantamuda o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.754).

Valladolid 10 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., César Luaces Saavedra.

2748

**Administración de Justicia**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**CARRION DE LOS CONDES**

*Cédula de requerimiento*

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 43-73, seguidas en este Juzgado por imprudencia temeraria, contra Rosendo Gómez Arias, de 39 años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Rubiana, provincia de Orense, de profesión mecánico y vecino de París, se requiere a referido condenado para que, dentro de quinto día de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga entrega en este Juzgado de instrucción, del permiso de conducir vehículos de motor de la clase B, del que es titular, número 34689832, al objeto de dar cumplimiento a la pena de privación del aludido permiso durante el tiempo de seis meses.

Dado en Carrión de los Condes a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Ruiz.

2889

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de DOÑA LEONOR GARCIA REY, mayor de edad, viuda de Eugenio Miguel Mediavilla, natural y vecina que fue de Becerril del Carpio, falleciendo en la capital de Palencia, en 22 de octubre de 1973, hija de Pedro y de Emilia, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y, por lo tanto, abintestato; en su virtud se llama por este edicto, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar aquélla, dentro del término de TREINTA DIAS HABILES, con apencibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar: Que el expediente incoado en este Juzgado con el número 43-1974, lo ha sido a instancia de don Darío García Rey, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Burgos, solicitando la declaración de herederos para sí y sus hermanas Victorina, Josefa y Celestina García Rey y los sobrinos hijos de la hermana premuerta María-Concepción García Rey y que lo son Cecilia, Rosario, Josefa y María - Angeles Lastra García.

Dado en Cervera de Pisuerga a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

2897

## Juzgados comarcales

## BAÑOS DE CERRATO

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas que bajo el número 77-74 se tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del Grupo de Investigación y Vigilancia en Renfe, Sector de Venta de Baños, contra Lorenzo Caballero Claver, de 32 años, casado, hijo de Francisco y Belleda, natural de Tocina (Sevilla) y vecino que fue de Bembibre (León), que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha mandado citarle a este último para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Lorenzo Caballero Claver, expido la presente en Baños de Cerrato a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Fernández.

2880

## CERVERA DE PISUERGA

## Cédula de citación

Juan Manuel del Campo Tielve, de treinta años, soltero, obrero, hijo de Adolfo y Angelina, natural de Vilbaño (Oviedo), de profesión obrero, vecino que fue de Cervera de Pisuerga y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia), el día dos de octubre del año actual, a las once y diez horas de su mañana, a fin de asistir como denunciante, a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos número 59-1974, seguidos en virtud de denuncia formulada por el mismo ante la Guardia Civil del Puesto de esta villa, contra Bernardo Prieto de la Roz y Dictinio Nares Vélez, mayores de edad, pensionista y labrador, vecinos de Dehesa de Montejo, debiéndolo verificar acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciante Juan Manuel del Campo Tielve, por su ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Maura Pérez.

2884

## Administración Municipal

## BAÑOS DE CERRATO

## RECAUDACION MUNICIPAL

## EDICTO

*Cobranza en vía voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basuras, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1974*

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de agua y recogida de basuras, que los recibos correspondientes a los meses de julio y agosto de 1974, estarán puestos al cobro, en período voluntario, en las oficinas de Recaudación municipal, desde el día 14 de septiembre al 14 de octubre del presente año, ambos inclusive, sin perjuicio de que se intente el cobro a domicilio por el Recaudador municipal, durante dicho período voluntario.

Transcurrido el día 14 de octubre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 16 de septiembre al 1 de octubre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 155, número 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 7 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2883

## DUEÑAS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Dueñas 9 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Sinova.

2877

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de créditos número 2, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Villaviudas 7 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2892

## Anuncios particulares

## HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS

## ANUNCIO

Confeccionado con las alteraciones habidas en la propiedad, el PADRON DE DERRAMAS para cubrir las consignaciones del presupuesto especial de 1974, aprobado por la Junta General y asimismo el documento para abonar el 90 por 100 de los pastos y rastrojeras del propio ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días para oír reclamaciones, que en esta ocasión sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Becerril de Campos 6 de septiembre de 1974.—El Presidente, Félix Carracedo Martín.

2861